

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON,

09 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2222 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Decreto Alcaldicio N°3303/2023, que delega firma al administrador Municipal
- e) Decreto Alcaldicio N°3654/2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Ingreso de Oficina de Partes N°1564 de fecha 23.04.2025 en donde expone su caso de cobro no procesado por pcv placa patente PHS-47.
- g) Comprobante de Venta Transbank de fecha 07.04.2025 código de autorización 841328 de tarjeta terminada en 4272 de monto \$62.876.-
- h) Boletín de Ingresos Municipales N°4526-1819 de fecha 07.07.2025 por un monto de \$62.876.-
- i) Mail de fecha 07.07.2025 de Iván Pérez Vergara a Tesorería Municipal donde remite sus antecedentes bancarios
- j) Consulta Pagos por Rut N°76.128.129-1- al 11.06.2025

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$62.876.- al contribuyente **IVAN ESTEBAN PEREZ VERGARA** Rut [REDACTED] por pago PCV placa patente **PHSL-47** el día 07.04.2025 no procesado por el software on line.

2.- Cárquese a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$62.876.-; para ser abonado a la cuenta [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PBM/pem

Distribución:

- 1.- Contabilidad y Presupuesto
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Sec Mun



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 JUL 2025